

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado "Manual de Organización Específico de la Dirección de Informática", constituido por 15 hojas, con fecha de implantación 22 de diciembre de 2008.

Actualmente regula las actividades de la Dirección de Informática y es de aplicación obligatoria en todas las áreas de dicha Unidad Sustantiva.

La revisión técnica del presente manual estuvo a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Elaborado por la Dirección de Informática, coordinado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

El presente documento se incorpora al Manual de Organización Específico de la Dirección de Informática, con la finalidad de darle formalidad Institucional al Manual, cuya custodia queda a cargo de la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

4 REVISÓ

C.P. Miguel Ángel Rangel Ávila Director General de Programación, Organización y Presupuesto

ELABORÓ

Ing. Alberto Alejandro Calderón Morales

Director de Informática

COORDINÓ

Ing. **⊭**verardo Padilla López

Secretario General

Lic. Rocendo González Patiño

Procurador Agrario